

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00468 -00
Deudor	GERMAN ANTONIO LOPERA PÉREZ
Acreedores	COOMEVA EPS, MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTROS
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO – ORDENA INCLUSION EN REGISTRO DE EMPLAZADOS - INCORPORA

Avóquese conocimiento del proceso EJECUTIVO promovido en contra del señor **GERMAN ANTONIO LOPERA PÉREZ** el cual fue remitido por el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución De Oralidad De Medellín**, cuyo radicado es **002-2013-00230-00**, en virtud de la apertura del presente trámite liquidatorio en los términos del artículo 560 del Código General del Proceso.

Ahora, dado que del expediente allegado no se desprende que se hayan diligenciado los oficios comunicando el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en ese proceso y dejarlas a disposición de esta judicatura, se ordena expedir las comunicaciones correspondientes a los cajeros pagadores o destinatarios de las órdenes de embargo para que procedan de conformidad.

Por otro lado, se incorpora constancia de la publicación del aviso a los acreedores del deudor en insolvencia, no obstante, del documento aportado no se logra conocer en qué medio escrito fue publicado y cuál fue la fecha de dicha publicación. En consecuencia, se requiere al liquidador para que aporte nuevamente copia del edicto en donde se logre ver esos datos.

Igualmente, se incorpora respuesta a oficio por parte de **DATA CRÉDITO** pronunciándose según su competencia.

Se pone en conocimiento de los intervinientes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 132 </u></p> <p>Hoy 5 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3e1f9271b2dd519618b5156b34ef89a7bbf7048e3926f5f3de60ec8e2a4e551

Documento generado en 03/11/2020 07:01:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>